



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de julio de 2014

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 46/2014

VISTO:

La Res. CM N° 104/2011, Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 y la Res. Pres. CAGyMJ N° 43/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 se aprobó el Régimen de Caja Chica Especial de la Secretaría de Innovación, y mediante Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 se designó responsable de dichos fondos al Jefe de Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico.

Que por Res. Pres. CAGyMJ N° 43/2014, se dispuso que el titular de los fondos mencionados sea el Director de Informática y Tecnología.

Que mediante Pres. CM N° 557/2014 se designó al titular de la Dirección General de Informática y Tecnología.

Que por Nota N° 275 del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico, se solicitó la designación del titular de la Dirección General de Informática y Tecnología, como responsable de los fondos creados mediante la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el de Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que en virtud de la normativa expuesta precedentemente, la Comisión es competente para organizar la correcta administración de las cajas chicas especiales.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no está prevista una reunión de la Comisión por el momento, y visto que con la utilización de los recursos asignados por el régimen de caja chica se afrontan gastos urgentes originados en la gestión administrativa cotidiana, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la Res. Pres. CM N° 556/2014 estableció las funciones de la Dirección General de Informática y Tecnología, entre las cuales se destaca la de *"- Emitir, junto con la DIT, opinión en los procedimientos de selección de contratistas, en el ámbito de sus incumbencias."* Y *"- Elaborar y administrar, junto con la DIT, el plan y presupuesto anual de proyectos de la Dirección General y de la DIT, con la colaboración de los departamentos a su cargo."*

Que asimismo, dicho acto administrativo impuso como superior jerárquico de la Dirección de Informática y Tecnología a la Dirección General de Informática y Tecnología.

Que la caja chica especial creada por la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 funcionó en el ámbito de la Secretaría de Innovación que tenía a su cargo a la Dirección de Informática y Tecnología, y al Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico, dependencia que tuvo la administración de dichos recursos.

Que al modificarse la estructura de las dependencias informáticas conforme lo expuesto precedentemente, ambas Direcciones actuarán bajo la órbita de la Oficina de Administración y Financiera.

Que en tal sentido, y ante la nueva estructura dispuesta resulta pertinente que la caja chica especial creada por la Res. Pres CAFITIT N°



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

27/2012 se encuentre a cargo de la Dirección General de Informática y Tecnología.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el Artículo 2º de la Res. Pres. CAGyMJ N° 43/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El responsable de la Caja Chica Especial es el titular de la Dirección General de Informática y Tecnología."

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección de Informática y Tecnología y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 46 / 2014



Juan Sebastián De Stefano